

64

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0538

Hoy 15 de febrero de 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	11.500.o	27.C.1
Agencias en Derecho	3.000.000.o	62.C.1
Instrumentos públicos	37.500.o	11-12.C.2
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	3.049.000.o	

TRES MILLONES CUARENTAY NUEVE MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

1. Verificar la existencia del recurso de amparo.
2. Verificar la existencia del recurso de amparo.

3. Verificar la existencia del recurso de amparo.

4. Verificar la existencia del recurso de amparo.

5. Verificar la existencia del recurso de amparo.

6. Verificar la existencia del recurso de amparo.

7. Verificar la existencia del recurso de amparo.

8. Verificar la existencia del recurso de amparo.

9. Verificar la existencia del recurso de amparo.

10. Verificar la existencia del recurso de amparo.

11. Verificar la existencia del recurso de amparo.

12. Verificar la existencia del recurso de amparo.

13. Verificar la existencia del recurso de amparo.

14. Verificar la existencia del recurso de amparo.

16 FEB 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 FEB. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2019 00538 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$3'049.000°°**. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

